

DEPTO. DE FINANZAS

MATERIA: Asignación Caja Chica.**SANTIAGO**, Marzo 14 de 2025**RES. EX. N° 1077 /****VISTOS:**

La Ley N° 21.722, del Presupuesto del Sector Público año 2025, publicada en el Diario Oficial de 12 de Diciembre de 2024, el artículo 98 Letra A) de la Ley N° 18.834 de 1989 del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 343 de 05.07.00, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, sobre Delegación de Facultades, y

C O N S I D E R A N D O :

1 Que, debe dictarse resolución de Autorización de Gastos Menores, al funcionario al que se le ha encomendado el manejo de fondos en dinero efectivo.

2 Que, en vista de lo expuesto en el párrafo anterior, al funcionario que a continuación se indica, se le dicta resolución de autorización de Gastos Menores.

R E S U E L V O :

1 Autorízase al funcionario de este Servicio, que a continuación se indica, el derecho a manejar fondos de Gastos Menores en dinero en efectivo, de acuerdo lo solicitado en correo electrónico de fecha 13.03.2025, del Departamento de Administración de la Dirección Regional Copiapó:

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL COPIAPO
ART. 98° LETRA A) LEY N° 18.834/89**

FUNCIONARIO : BERNARDO JARA NAVEA

R.U.T. : 12.840.921-1

ESCALAFON : DIRECTIVO

POLIZA : 41-000000442351

MONTO : \$100.000.-

A CONTAR : 13.03.2025

2 Dejase establecido que la presente resolución de autorización de gastos menores registrará mientras el funcionario antes individualizado tenga a su cargo el manejo de fondos en dinero efectivo y permanezca en la Dirección Regional Copiapó.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
“ POR ORDEN DEL DIRECTOR ”

GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DLG/pjm

DISTRIBUCION:

- DIRECCION REGIONAL COPIAPO
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- OFICINA DE PARTES